



# Asamblea General

Distr. general  
24 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 76 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial  
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/520)]

### 57/117. Asistencia a los refugiados de Palestina

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, y todas las resoluciones posteriores sobre el tema, incluida la resolución 56/52, de 10 de diciembre de 2001,

*Recordando también* su resolución 302 (IV), de 8 de diciembre de 1949, en la que, entre otras cosas, se estableció el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente,

*Recordando además* las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

*Consciente* del hecho de que los refugiados de Palestina, durante más de cinco decenios, se han visto privados de sus hogares, sus tierras y sus medios de sustento,

*Afirmando* la necesidad imperiosa de que se resuelva el problema de los refugiados de Palestina en bien de la justicia y el logro de una paz duradera en la región,

*Reconociendo* el papel fundamental que ha desempeñado el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente durante más de cincuenta años desde su establecimiento, aliviando la difícil situación de los refugiados de Palestina en las esferas de la educación, la salud y los servicios sociales y de socorro,

*Tomando nota* del informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>1</sup>,

*Teniendo en cuenta* las persistentes necesidades de los refugiados de Palestina en todos las zonas de operaciones, a saber, el territorio palestino ocupado, el Líbano, Jordania y la República Árabe Siria,

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/57/13).

*Expresando su profunda preocupación* por la situación especialmente difícil de los refugiados de Palestina bajo ocupación, en particular en lo que respecta a su seguridad, su bienestar y sus condiciones de vida, y por el continuo empeoramiento de esas condiciones en el último período,

*Tomando nota* de la firma, el 13 de septiembre de 1993, por el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, de la Declaración de Principios sobre las disposiciones relativas al gobierno autónomo provisional<sup>2</sup>, así como de los ulteriores acuerdos de aplicación,

*Consciente* de que el Grupo de Trabajo multilateral sobre los refugiados, establecido en el marco del proceso de paz en el Oriente Medio, tiene un papel importante que desempeñar en el proceso de paz,

1. *Observa con pesar* que ni la repatriación de los refugiados ni el pago de indemnizaciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de su resolución 194 (III), se han llevado a cabo y que, en consecuencia, la situación de los refugiados sigue siendo motivo de preocupación;

2. *Observa con pesar también* que la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina no ha podido encontrar la forma de avanzar en la aplicación del párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, y le pide que persevere en sus esfuerzos por cumplir lo dispuesto en ese párrafo y que le informe cuando proceda, pero a más tardar el 1° de septiembre de 2003;

3. *Afirma* la necesidad de que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente prosiga su labor, así como la importancia de sus operaciones y sus servicios para el bienestar de los refugiados de Palestina y para la estabilidad de la región, hasta tanto se resuelva el problema de los refugiados de Palestina;

4. *Exhorta* a todos los donantes a que sigan dando muestras de la mayor generosidad posible para atender a las necesidades previstas del Organismo, incluidos los recientes llamamientos de emergencia.

*73ª sesión plenaria  
11 de diciembre de 2002*

---

<sup>2</sup> A/48/486-S/26560, anexo.